"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

Firma Digital
Firmado digitalmente por HORNA LEON Percy Hardy FAU 20529629355 soft
Cargo: Presidente De La Csj Cajamarca
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 29.03.2023 17:42:37 -05:00

Cajamarca, 29 de Marzo del 2023

RESOLUCION ADMINISTRATIVA N° 000427-2023-P-CSJCA-PJ

I. VISTOS:

- Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial.
- Ley N° 29824, Ley de Justicia de Paz.

II. CONSIDERACIONES:

PRIMERA: La Justicia de Paz es la instancia básica en la estructura del Poder Judicial y, por excelencia, la que ha tenido, mayor presencia en las zonas más alejadas del país, así como mayor cercanía con la gente de escasos recursos. Por ello, sin duda, constituye una notable plataforma de acceso a la justicia para ese sector y es de suma importancia para el Poder Judicial y para el Estado en general.

SEGUNDA: El artículo 228° del TUO de la Ley Orgánica del Poder Judicial, establece: *"(…) Los Jueces de Paz Letrados y* ***Jueces de Paz, prestan juramento ante el Juez Decano[1] Especializado o Mixto, del Distrito Judicial*** *correspondiente. (…)".* Ahora bien, el inciso 20.3 del artículo 20° del Reglamento[2] de la Ley N° 29824, Ley de Justicia de Paz, señala: *"El acto de juramentación, así como el de entrega del título y credenciales del Juez de paz, en la medida de lo posible, debe realizarse en la comunidad, centro poblado o distrito en el que se ejercerá las funciones.* ***Se procurará que en dicho acto participen las autoridades judiciales distritales y el Juez Decano de la provincia****".*

---

[1] El artículo 98° del TUO de la Ley Orgánica del Poder Judicial, establece: "*En las provincias donde hay tres o más Jueces Especializados o Mixtos el cargo de Decano se ejerce por el Juez de mayor antigüedad, quien preside la Junta de Jueces";* y, el artículo 99° del citado cuerpo legal agrega: *"Son funciones del Juez Decano: 1. Adoptar y proponer medidas tendientes a mejorar el servicio judicial; 2. Ejecutar los acuerdos de los órganos jerárquicos superiores y de la Junta de Jueces; 3. Velar por la buena utilización y cuidado de los locales judiciales; 4. En las sedes de la Corte Superior las Juntas de Jueces no ejercen las funciones señaladas en los incisos 1) y 3); y 5. Las demás que señalen las leyes y el Reglamento"*

[2] Aprobado mediante Decreto Supremo N° 007-2013-JUS, publicado en el Diario Oficial el Peruano, el 26 de junio de 2013.

26961876 29/03/2023 18:10

TERCERA: Como se aprecia, haciendo una interpretación extensiva por razones económicas y de distancia, los jueces decanos de cada provincia, son los encargados de tomar juramento a los jueces de paz; en tal sentido, siendo el presidente de Corte, la máxima autoridad administrativa en el distrito judicial a su cargo y quien dirige la política interna con el objeto de brindar un eficiente servicio de administración de justicia en pro de los justiciables, corresponde emitir el acto mediante el cual se designe según orden de antigüedad a los jueces decanos de todas las provincias que conforman el Distrito Judicial de Cajamarca[3].

III. DECISIÓN:

Por las consideraciones expuestas, estando a los incisos 1), 3) y 9) del artículo 90° del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial, la Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Cajamarca, **RESUELVE:**

Artículo Primero.- DESIGNAR a los siguientes magistrados como jueces decanos de sus respectivas provincias, para el año judicial 2023:

MAGISTRADO (A)	PROVINCIA
HENA LILIAM MERCADO CALDERÓN	Juez decano de la provincia de Cajamarca
AURELIO BARBOZA RIMARACHÍN	Juez decano de la provincia de Chota
MANUEL RAMÓN PAREDES GARCÍA	Juez decano de la provincia de Cajabamba
EDITH CABANILLAS PALOMINO	Jueza decana de la provincia de Celendín
WILLIAM MARTIN NAPOLEÓN GIL SERRANO	Juez decano de la provincia de Hualgayoc-Bambamarca
PEDRO ALEJANDRO OSORIO MONTOYA	Juez decano de la provincia de Contumazá
MARÍA EVELYN ARRIBASPLATA SÁNCHEZ	Jueza decana de la provincia de San Miguel
JOSÉ LUIS DÍAZ LLANOS	Juez decano de la provincia de Santa Cruz
WILDER ALCIBÍADES LUNA CHÁVEZ	Juez decano de la provincia de San Pablo
JAIME JAVIER CHÁVEZ RAMÍREZ	Juez decano de la provincia de Bolívar
JAMES JOEL CAMACHO VÍLCHEZ	Juez decano de la provincia de San Marcos

[3] Al respecto, cabe precisar que en las provincias donde existan jueces especializados y/o mixtos titulares se tendrá en cuenta el Acuerdo de Sala Plena N° 030-2022-P-CSJCA-PJ, de fecha 23.12.2022, mediante el cual se aprobaron los Proyectos de Cuadros de Méritos y Antigüedad de Jueces Titulares Especializados y/o Mixtos y Paz Letrados Titulares de la Corte Superior de Justicia de Cajamarca del año 2022, elaborados por la Comisión Distrital de Meritocracia de la Corte Superior de Justicia de Cajamarca; y, excepcionalmente, sólo en caso que no existieran jueces titulares se designará a jueces supernumerarios, empezando por los jueces especializados y/o mixtos y, luego, los jueces de paz letrados.

26961876 29/03/2023 18:10

Artículo Segundo.- PRECISAR que en caso de vacaciones o ausencia de los jueces decanos en sus respectivas provincias, asumirá el juez titular más antiguo, empezando por los jueces especializados y/o mixtos y, luego, los jueces de paz letrados.

Artículo Tercero.- DISPONER que los jueces decanos designados en el párrafo precedente, cumplan con las funciones establecidas en el artículo 99° del TUO de la Ley Orgánica del Poder Judicial.

Artículo Cuarto.- COMUNICAR la presente resolución, a la Gerencia de Administración Distrital, a la Oficina Distrital de Apoyo a la Justicia de Paz (ODAJUP), a los magistrados designados; y, al diario judicial para su publicación y fines de ley.

Regístrese, comuníquese, publíquese y cúmplase.

Documento firmado digitalmente

PERCY HARDY HORNA LEÓN
Presidente
Corte Superior de Justicia de Cajamarca

PHL/icr

26961876 29/03/2023 18:10